

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, HISTORIA Y CS. SOCIALES TRABAJO SOCIAL



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION**

**DESIGUALDADES EN LOS DERECHOS SEXUALES Y
REPRODUCTIVOS DE LA MUJER EN LATINOAMÉRICA.**

Estudiantes: Daniela Barra Cartes

Rocío Cofré Jana

Natalia Pérez González

Profesora guía: Mg. Elizabeth Ormeño Carrasco

CONCEPCIÓN 15 DE NOVIEMBRE 2021

Índice

1. Problematización:	3
2. Justificación:	5
2.1. Preguntas:	6
2.1.1 General:	6
2.1.2. Específicas:	6
3. Objetivos:	6
3.1.Objetivo general:	6
3.2.Objetivos específicos:	6
4. Marco Referencial	6
4.1. Marco conceptual:	7
4.2. Marco Empírico	8
4.3. Marco teórico:	10
5. Marco metodológico	13
5.1. Fase I: Identificación	13
5.2. Fase II: Duplicados	14
5.4. Fase IV: Inclusión	14
5.5. Evaluación de sesgo	16
	16
6. Resultados	17
7. Discusión	26
8. Conclusiones y propuestas	34
Propuestas:	35
10. Referencias Bibliográficas.	3711. Anexos
	41

1. Problemática:

La clase social como factor primordial de acceso desigual a recursos en diferentes ámbitos de la esfera humana, jerarquiza aspectos como la educación, poder adquisitivo, salud, entre otros. Dicho fenómeno se ha producido por la globalización y modelo económico neoliberal, lo que genera diversos tipos de desigualdades en lo social, que “desde las ciencias sociales ha sido históricamente una herramienta crítica para comprender la dinámica de la producción y reproducción de las brechas existentes entre los diferentes grupos sociales” (D’Amico, 2016, p22).

En este sentido y en base al estudio "las percepciones de la desigualdad en Chile" se comprende la desigualdad como una procedencia social instaurada desde la cuna socializadora, la cual discrimina entre débiles y poderosos llegando a impactar en ámbitos económicos, sociales y culturales generando la diferenciación de clases social (Garretón y Cumsille, 2002).

En efecto, el concepto de “desigualdad social” es valorado de manera negativa por la sociedad ya que afecta la autovaloración del país, como ciudadanos solidarios. Así también se consideran las causas estructurales del modelo económico que hace prevalecer el individualismo y la competencia, pues la historia sociopolítica está marcada por la marginación, exclusión y dominación, generando una estructura desigual de oportunidades desde el nacimiento con difícil superación (Garretón y Cumsille, 2002).

Ahora bien, la desigualdad surge de diferentes formas y se manifiesta en aspectos de la esfera humana como, la clase social, la raza, etnia, pero una de las más primitivas y que aún se sigue reproduciendo es la desigualdad de género entre hombres y mujeres por la divergencia de accesos y oportunidades existentes (Arriagada, 2010). En efecto la desigualdad de género se contempla como un patrón histórico naturalizado por prácticas sociales e institucionales que legitiman las diferencias entre lo masculino y lo femenino, siendo las mujeres ubicadas conscientemente en una situación de subordinación respecto de los hombres en una posición social similar (Mora, 2013).

Siguiendo al mismo autor, se habla de desigualdades en los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, definidos como “Derechos sexuales: Derecho a decidir y vivir libremente su vida sexual y sexualidad. Luego, siendo la salud un derecho humano fundamental, la salud sexual también lo debe ser y los derechos reproductivos como derechos que permiten decidir y vivir libremente la vida reproductiva y acceder a la atención de salud reproductiva. Ejemplos: derecho a decidir si tener hijos o no, decidir el número de hijos, atención obstétrica y acceso a métodos anticonceptivos en caso de requerirse” (Mora, 2013).

Algunos de estos derechos sexuales y reproductivos son señalados por la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer Chilena (2020):

- Tomar decisiones sobre salud, cuerpo, vida sexual e identidad, sin temor a sufrir discriminación.
- Pedir y recibir información sobre sexualidad, reproducción y acceso a servicios de salud relacionados con ellas, así como también a métodos anticonceptivos.
- Decidir si tener hijos/as, cuándo, cuántos y con quién.
- Elegir nuestra pareja íntima, si casarnos y cuándo.
- Vivir sin sufrir discriminación ni violencia, incluida violación y otras formas de violencia sexual, mutilación genital femenina, embarazo forzado, aborto forzado, esterilización y matrimonio forzados.
- Decidir qué tipo de familia formar.

Lo anteriormente expuesto conlleva a enunciar hechos de vulneración en los derechos reproductivos y sexuales de la mujer, referentes a la poca adaptabilidad sobre la modernización y transformaciones sociales que lleva a repetir pautas culturales y estructuras sociales, por lo que la baja inclusión de la perspectiva de género en el mundo jurídico es un ejemplo de esta realidad en las legislaciones, pues deja a las mujeres apartadas del espacio público, convocando mayoritariamente a población masculina, invisibilizando experiencias femeninas y homogeneizando temáticas que no pueden ser abordadas con toda la ciudadanía (Valenzuela y Villavicencio, 2015)

Por lo tanto, las desigualdades afectan en los derechos sexuales y reproductivos de la mujer por la variabilidad existente que está netamente ligada al ámbito cultural, económico, político, social e ideológico, y más aún en la decisión reproductiva. Considerando todo lo anteriormente expuesto esta revisión sistemática busca indagar sobre las “Desigualdades en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Latinoamérica”.

2. Justificación:

La relevancia de esta revisión sistemática se sustenta en la persistencia de desigualdades que afectan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, visibilizando las políticas y prácticas discriminatorias, que afectan la existencia del género femenino, exponiéndose a riesgos, daños y desventajas, debido a la permanencia de prejuicios culturales y normas legislativas que se constituyen en ámbito privado y público de la existencia humana.

En este sentido se comprende, que desde el Trabajo Social el propósito básico de la intervención profesional es mejorar el funcionamiento objetivo y subjetivo entre el individuo y su ambiente, considerando los nudos críticos de la sociedad en la cual se reflejan desigualdades sociales, políticas, económicas y de género, por lo cual se busca velar por la equidad y justicia femenina.

En este mismo contexto, se visualizan diversos cambios culturales en Latinoamérica, esto se debe a las demandas sociales que van surgiendo principalmente por agrupaciones feministas. Asimismo, entorno al Trabajo Social se busca incrementar la toma de conciencia ante las problemáticas que afectan a las mujeres referente a los derechos sexuales, reproductivos y salud mental, ya que se vulneran los principales derechos humanos, pues como se plantea “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, Art.1) pudiendo preponderar la importancia de esta temática al visibilizar y ser expuesta (Maroto-Vargas,2010).

En virtud de las desigualdades en los derechos sexuales y reproductivos esta revisión sistemática puede ser útil desde el Trabajo Social para visualizar la divergencia existente entre las desigualdades y los derechos sexuales y reproductivos, brindando conocimiento para concientizar a la población y buscar nuevas legislaciones sobre los derechos de las mujeres en Latinoamérica.

De este modo, los resultados pretenden revelar la visión holística de cómo la sociedad y américa latina enfrenta los derechos sexuales y reproductivos frente a las diversas desigualdades existentes, en base al objeto de estudio de “las desigualdades en los derechos sexuales y reproductivos de la mujer en Latinoamérica” con el fin último de poder aportar a la construcción de una nueva mirada centrada en los derechos humanos, la salud física y emocional, así también aportar con información que permita mejorar las estrategias de intervención que se puedan estar llevando a cabo desde nuestro rol profesional, desde la perspectiva de enfoque de género.

2.1. Preguntas:

2.1.1 General:

¿Qué plantean las investigaciones respecto a las desigualdades en los derechos sexuales y reproductivos de la mujer en Latinoamérica?

2.1.2. Específicas:

- ¿Cuáles son los principales factores que influyen en los derechos sexuales y reproductivos de la mujer?
- ¿De qué manera se ha dado cumplimiento a los derechos sexuales y reproductivos de la mujer?

3. Objetivos:

3.1. Objetivo general: Analizar mediante una revisión sistemática investigaciones que consideren las desigualdades en los derechos sexuales y reproductivos de la mujer en Latinoamérica.

3.2. Objetivos específicos:

- Describir los principales factores políticos, sociales, culturales, económicos e ideológicos que influyen en los derechos sexuales y reproductivos de la mujer.
- Indagar de qué manera se han cumplido los derechos sexuales y reproductivos de la mujer.

4. Marco Referencial

En este capítulo se presentan los conceptos, teorías y estudios respecto al objeto de estudio “Desigualdades en los derechos sexuales y reproductivos de la mujer en Latinoamérica”.

4.1. Marco conceptual:

Respecto al elemento conceptual y en base al estudio de “percepciones de la desigualdad en Chile”, se define la **desigualdad** como un infortunio padecimiento social que afecta y es causado por la misma sociedad, con consecuencias negativas en la caracterización de las personas destruyendo el concepto de solidaridad adoptado por la misma sociedad chilena. En base a los porcentajes de participación democrática el concepto

de desigualdad impacta de manera negativa en la esfera política ya que, según la sociedad, las posibilidades de progreso son pocas o nulas, la ley no avala la igualdad, la estructura y conformación social favorecen esta desigualdad que termina por traducirse en clasismo e individualismo.

Este fenómeno se asocia a la pobreza y diversos aspectos como la distribución desigual de recursos, causas culturales, sociales y educativas que juegan un papel fundamental en el sentir social. Desde esta perspectiva el estudio de Garretón (2010) visualiza el punto de vista de los jóvenes en los diferentes niveles socioeconómicos los cuales expresan la desigualdad como una injusticia social, un abuso de poder, inequidad en el acceso de oportunidades y un desequilibrio en la distribución de recursos, las mujeres a su vez hacen énfasis en la desigualdad de género arraigada en la cultura chilena y la población adulta presenta una resignación ante la situación, lo que concluye en una crisis social dentro de la comunidad chilena.

En este mismo sentido es que se asocian factores que influyen en la desigualdad, comenzando por el **factor político**, que se define como aquello que deriva de las relaciones de poder pertenecientes a una misma sociedad, relaciones enfocadas en gobernantes y gobernados. (Escobar, 2011, p.4). El factor político se caracteriza principalmente por la existencia de normas, leyes y regulaciones, como políticas públicas y sociales que garanticen el cumplimiento de los derechos sociales de la población. Así también, se entiende como **factor social** a aquellos eventos o situaciones del entorno que influyen directamente en el actuar de la sociedad, gracias al análisis de las múltiples conexiones (políticas, culturales, ideológicas, etc.) que como parte del sistema se establecen a través del factor social, permitiendo obtener una visión parcial de la totalidad de la misma (Guzmán y Caballero, 2012, p.342).

De la misma manera el **factor cultural** es la forma en que los patrones sociales establecidos influyen en la persona para que adopte determinadas actitudes y costumbres en su vida diaria, buscando determinar el comportamiento del ser humano en la sociedad, su forma de desarrollo y crecimiento (Rivas, 2015, p.16), igualmente, el **factor ideológico** se entiende como un sistema de creencias o representaciones sociales que definen la identidad de un grupo, es decir, sus creencias compartidas acerca de sus condiciones fundamentales y sus modos de existencia y reproducción. “Los diferentes tipos de ideologías son definidos por el tipo de grupos que tienen una ideología, tales como los movimientos sociales, partidos políticos, profesiones, iglesias, entre otros” (Teun, 2011, p.7).

Por otra parte, el **factor económico**, se ocupa de garantizar condiciones económicas estables, además de sancionar los actos que intenten vulnerar el orden económico e incentivar una actividad económica, estable, igualitaria y eficaz para todos los ciudadanos, la función principal es cuidar que todos los ciudadanos tengan una economía que les permita llevar una vida digna y libre, con acceso a salud y educación.

En materia de desigualdades, la **desigualdad de género** se instaure como un patrón histórico a cargo de la sociedad y cultura, donde se repiten comportamientos y roles de géneros asociados al sexo femenino o masculino, adoptando comportamientos y miradas sobre la forma de actuar y posibilidades que se tienen, dejando en desventaja al sexo femenino con una mayor vulnerabilidad, estos patrones asociados se reproducen como un modelo de principios y actitudes restringiendo las posibilidades de las mujeres en materias económicas, educacionales, visibilizando la labor femenina en el marco del trabajo doméstico y organización familiar (Fernández, 2007).

En este mismo contexto, se debe hacer alusión a los **derechos sexuales y reproductivos** comprendidos como los derechos humanos traducidos desde la sexualidad y reproducción de hombres y mujeres, los cuales se establecen en los principios básicos de los derechos humanos, donde se plantea el goce de una vida sexual plena y libre, su reconocimiento consta de cuerpos normativos en la constitución de cada país (Pérez D'Gregorio, 2014).

En virtud de lo anterior, la expresión de derechos sexuales y reproductivos se instaura como una reivindicación del movimiento de mujeres que alude a una aparente contradicción entre la demanda de autonomía y la demanda de igualdad entre sexos ya que los derechos reproductivos son los derechos de todas las mujeres a regular su propia sexualidad y capacidad reproductiva (Jelin, 1996 citado en Argüello, 2019, p.23).

Así también “la conferencia de el Cairo y la afirmación de los derechos sexuales y reproductivos como base para la salud sexual y reproductiva” definen cómo **salud reproductiva**, un estado de bienestar físico, social y mental, enlazado con la capacidad de disfrutar una vida sexual satisfactoria, sin riesgos, con libertad de procreación en cuanto a la decisión y frecuencia. Lo que lleva implícitamente el derecho a la obtención de información, elección y planificación de familia, acceso a métodos anticonceptivos seguros y una adecuada atención de salud (Galdos, 2013).

4.2. Marco Empírico

Para comprender el estado del arte en relación a las desigualdades en los derechos sexuales y reproductivos de la mujer en Latinoamérica, se presentan diversas investigaciones sobre el tema en Latinoamérica, comenzando con el estudio “ **Derechos sexuales y reproductivos en América Latina**”, en el cual se analizan los factores que frenan la emergencia de estos derechos para las mujeres, situando como objeto de análisis la iglesia católica y actitud de los gobiernos frente a los objetivos del desarrollo del milenio.

La investigación plantea la idea de “derecho” como un marco de alteración en las relaciones humanas por lo que permiten o restringen, por lo tanto necesitan ser ejercidos y reconocidos, lo que no aplica al hablar de mujeres, pues son debilitados de manera sistemáticas o vistos como “concesiones”, de modo que son fácilmente reversibles, ante esto se plantea la pregunta ¿Qué sucede con los derechos sexuales y reproductivos? los que deberían ser de igual forma para hombres y mujeres, pero en el contexto las diferencias son significativas y terminan por convertir los derechos reproductivos en algo específicos de las mujeres. Al hablar de desigualdad no se hace referencia a la alineación, explotación o carencia de oportunidades, sino también a la opresión y subordinación normativa y cultural, estas desigualdades normativas y culturales se resisten a ser nombradas y visibilizadas ya que supone una alteración en el orden social y da fin al “control sexual” de las mujeres sujeto a las normas sexuales, dentro de esta materia se hace presente la figura de la iglesia católica y su relación con los gobiernos, pues esta ofrece una línea ideológica y un segmento conservador, buscando la protección de los gobiernos, a diferencia del evangelio, es por esto que los gobiernos avalan la reproducción del catolicismo para el mantenimiento y reproducción de una cultura patriarcal (Miyares, 2011).

Dentro de este marco, la investigación “**Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres de la CABA obstáculos y resistencias**” plantea y deja en evidencia que existen diversos factores que obstaculizan el acceso oportuno a ejercer sus propios derechos de manera libre y plena, estos obstáculos varían desde lo institucional, religioso, jurídico y simbólico. La desigualdad social y las brechas económicas existentes influyen en gran medida a que estos derechos no se vivan de manera plena, lo que deja en evidencia la tensión existente en los trabajadores del área de la salud, ya que para ellos está la opción de aumentar la natalidad o ayudar a las mujeres a empoderarse a conseguir la equidad de género. (Zaldúa, Pawlowicz, Longo y Moschella, 2010)

En esta misma perspectiva surgen investigaciones sobre los “**Derechos reproductivos y políticas demográficas en América Latina**” el contexto en el que surgieron las primeras experiencias de “planificación familiar” en América Latina en los años sesenta,

la cual hace alusión la explosión demográfica que generó un importante rechazo en América Latina, con una llamativa concurrencia entre distintos actores y sectores dependiendo de sus propias ideologías, puesto que para la derecha latinoamericana, el control de la natalidad hacía peligrar las bases de un ejército numeroso y los cimientos de un nacionalismo cultural y para la izquierda latinoamericana, una población numerosa significaba una condición necesaria para el éxito de la revolución, por eso se crean los programas de planificación familiar los cuales se interpretaban como una nueva imposición coercitiva del imperialismo. En la actualidad, la creación y la planificación familiar ya no es considerada exclusivamente en términos de geopolítica y desarrollo, sino como un derecho humano fundamental. Pero desde fines de la década de 1980, el concepto de derechos sexuales y reproductivos ha vuelto a colocar a las mujeres como principales sujetos y agentes de estas políticas, apoyadas por un movimiento feminista latinoamericano cada vez más amplio y visible en defensa de los derechos humanos que despliegan nuevas estrategias; las mismas que persiguen objetivos que tienen ya una larga historia y cuyos resultados son aún, en la mayoría de los casos, una cuenta que está pendiente (Felitti, 2009).

El texto "**Empoderamiento femenino: La vía para la apropiación y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos**" sostiene que el empoderamiento de la mujer con su cuerpo varía según el sector latinoamericano puesto que los derechos sexuales y reproductivos son inherentes al ser humano, pero se rigen por la religión, la política, las instituciones, los símbolos y por todos los aspectos subjetivos de cada sector. En el contexto de la confrontación social, la orientación sexual y los métodos reproductivos de las mujeres han sido superados de diversas formas donde se les ha privado el derecho a decidir cómo actuar con su propio cuerpo, de ser respetado y de disfrutar su sexualidad de manera libre y poder decidir sobre el mismo (Fernández & Calle, 2017).

De acuerdo a la revista sexología y sociedad, el artículo "**Salud reproductiva ¿estamos educando bien?**" plantea el interés de las ciencias por un estilo de vida sano por parte de los adolescentes, considerando la esfera de la salud reproductiva, la cual busca la mención de un estado físico, mental y social que conlleva la responsabilidad personal, pero en ocasiones se carece de medios y una preparación adecuada para poder lograrlo, por lo cual la educación juega un rol importante para una lección positiva y responsable en materia de salud, sin embargo esta responsabilidad educativa parece ineficaz, ya que se obvia la percepción de los adolescentes respecto al tema y por lo general difiere de lo que perciben los proveedores de la salud y políticas públicas (Calero, 2014).

4.3. Marco teórico:

Para abordar el tema en estudio se hace útil presentar la **teoría de la construcción social de la realidad**, que nace desde la fenomenología, donde se pretende conocer la realidad desde diferentes niveles de la vida cotidiana, puesto que plantea que las personas consideran procesos subjetivos como realidades objetivas. Así también proponen que toda realidad objetiva es producida por las personas para así construir la realidad social y externalizar las pautas sociales llamadas “institución”, las cuales controlan el comportamiento humano con conductas definidas y estas instituciones de la sociedad tienden a estar unidas, a estos conceptos se unen los “roles” o forma en que se esperan que actúen en determinadas situaciones, también la reificación como es “la tendencia a percibir los productos humanos como si fueran algo distinto, como hechos de la naturaleza, como resultados de leyes cósmicas, o manifestaciones de la voluntad divina” y por último el concepto de legitimación como parte del orden institucional (Berger y Luckmann, 1967 citado en Rizo, 2015, p.21).

Se considera esta teoría como una forma de comprender la formación del imaginario de los derechos y decisiones reproductivas en base al lenguaje que la sociedad tiene y constituye como una realidad, la significación que se crea hacía actos femeninos ya que tal como lo plantea Berger y Luckmann (1967, citado en Rizo, 2015, p.24) “El lenguaje también nos permite conocer cosas que nunca hemos experimentado y probablemente jamás experimentamos”, haciendo alusión a la alta representatividad masculina en ámbitos legales sobre temas de derechos sexuales y reproductivos, igualmente se puede entender los roles de géneros asociados hacía el sexo femenino con el concepto de “roles” que se crean a través de las tipificaciones reciprocas que existen en la sociedad, avalando históricamente la desigualdades de género y social.

Ahora bien, al tratar las desigualdades en los derechos sexuales y reproductivos se analizan las principales variantes de la teoría feminista contemporánea centrada en explicar la desigualdad entre los géneros: **el feminismo liberal y el feminismo marxista**.

El feminismo Liberal nace en Estados Unidos y Europa, desde la segunda mitad del siglo XX como un movimiento político, teórico y epistemológico, donde su principal lucha es lograr la igualdad de oportunidades y dignidad de la mujer, ejerciendo una crítica a la diferenciación entre el espacio público y privado. Por su parte el feminismo **Marxista** combina el análisis marxista de clase y la protesta social feminista compactando una teoría de la desigualdad, es decir, de la desigualdad entre los géneros.

Los fundamentos de la teoría planteada logra divisar y explicar el objeto de estudio de la revisión sistemática en curso, develando que el modelo económico instaurado avala

la subordinación femenina y responde a un orden social instaurado de roles dominantes causados por la explotación del trabajo y relaciones de clases a través de sistemas dominantes, reproducidos en la esfera familiar y legitimado como una estructura valiosa y fundamental dentro de una sociedad, reflejando injusticias de la economía política y la subordinación de las mujeres.

En relación con el género propiamente tal, este identifica las características socialmente construidas que definen y relacionan los ámbitos del ser y el quehacer femeninos y masculinos dentro de contextos específicos. Se podría entender como la red de símbolos culturales instaurados en la sociedad, conceptos normativos, patrones institucionales y elementos de identidad subjetiva que, a través de un proceso de construcción social, diferencia los sexos, y al mismo tiempo, los articula dentro de relaciones de poder sobre los recursos. El **enfoque de género** es el método que permite desarrollar conocimientos concretos sobre la situación de las mujeres con respecto a los hombres en el mundo. Su sentido filosófico es, precisamente, contribuir a visualizar las relaciones de poder y subordinación de las mujeres y conocer las causas que las provocan.

Siguiendo el argumento desarrollado de la subordinación de las mujeres, precisamente es el enfoque de género el cual ha permitido constatar que, si bien la igualdad es una precondition para el ejercicio de la ciudadanía, las desigualdades económicas, políticas y sociales se retroalimentan e impiden el ejercicio de los derechos ciudadanos. Del mismo modo, el género, además de ser uno de los más poderosos principios de diferenciación social que existe, es al mismo tiempo un brutal productor de desigualdades y discriminaciones (Lamas, 2009 citado en Pautassi, 2011, p.283).

Por este motivo es relevante que la sociedad, pero en específico las mujeres comprendan el enfoque de género con el fin de que estas puedan cuestionar y cambiar los estereotipos impuestos por la sociedad con el fin único de implementar nuevas formas de socialización, sin desigualdades de géneros.

Así también, la autora feminista Seyla Benhabib considera que “preguntar acerca de la concordancia entre los derechos humanos y las cosmovisiones supone una discusión polarizada que se asemeja a la dicotomía “indiferencia e intervencionismo” (Benhabib, 2010, citado en Hernández-Ascanio y de la Mata-Agudo, 2020).

Por otra parte, se considera el **enfoque de los derechos humanos**, interpretado por Carballada a partir de los tratados internacionales de los derechos humanos que define esta corriente teórica como

El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo... En un enfoque de derechos humanos, los planes, las políticas y los procesos de desarrollo están anclados en un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos por el derecho internacional. Ello contribuye a promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados, para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 1993, citado en Carballada, 2016, p.3).

En relación con el párrafo anterior y tal como lo plantea el autor, este enfoque busca la protección y promoción de los derechos, analizar las desigualdades y corregir las prácticas discriminatorias. Es por esto que se considera esta línea teórica como transversal a esta revisión sistemática, ya que apunta a “Analizar las desigualdades en los derechos sexuales y reproductivos de la mujer en Latinoamérica”, dando cuenta que los derechos sexuales y reproductivos son parte de los DD. HH de las personas y que tanto hombres como mujeres deberían tener control sobre su propio cuerpo, decidir libre y responsablemente sin desigualdad alguna sobre las cuestiones relativas a su sexualidad.

5. Marco metodológico

5.1. Fase I: Identificación

Para la presente revisión sistemática se realizó una exploración electrónica y sistemática de artículos y documentos. La primera fase constó de un procedimiento de búsqueda específico y acotado, mediante la consulta de términos claves, que fueron, desigualdades sexuales femeninas, derechos sexuales, derechos reproductivos, posterior a esto se agregaron los operadores booleanos “OR, AND” y comillas, creando tres iteraciones de búsqueda, “Derechos sexuales or derechos reproductivos”, “Derechos sexuales and derechos reproductivos” y “Derechos reproductivos” or “derechos sexuales” en Latinoamérica. Seleccionando la iteración número uno (**“Derechos sexuales or derechos reproductivos”**) para abordar la búsqueda en cuatro bases de datos: Scielo (Scientific electronic library online), Redalyc (Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe,

España y Portugal), Dialnet y Sib UCSC, acotando la búsqueda mediante los filtros de año (2011- 2021), tipo de documento (Artículos), idioma (español/portugués), y categorías de búsqueda según buscador (ciencias sociales, sociología, ciencias de la salud, entre otros). De este modo se obtuvo un total de 36 artículos en las cuatro bases de datos.

REFINACIÓN DE LA BÚSQUEDA	REDALYC	SCIELO	DIALNET	SIB UCSC
DESCRIPTORES	Derechos sexuales, derechos reproductivos	Derechos sexuales, derechos reproductivos	Derechos sexuales, derechos reproductivos	Derechos sexuales, derechos reproductivos
OPERADORES BOOLEANOS	“OR” y “”Comillas	“OR” y “”Comillas	“OR” y “”Comillas	“OR” Y “”Comillas
UBICACIÓN DE DESCRIPTORES	“Derechos sexuales OR derechos reproductivos”	“Derechos sexuales OR derechos reproductivos”	“Derechos sexuales OR derechos reproductivos”	“Derechos sexuales OR derechos reproductivos”
PERIODO DE TIEMPO	2011- 2021	2011- 2021	2011- 2021	2011- 2021
CATEGORÍAS	Salud/sociología/ciencias sociales/ psicología/derecho/ educación y política.	Ciencias de salud y humanidades	Todos los índices.	Derechos sexuales y reproductivos
TIPO DE DOCUMENTO	Artículos	Artículos	Artículos	Revista académica y libros digitales
IDIOMA	Español/portugués	Español/portu.	Español/Portu.	Español/Portu.
RESULTADO	20	2	7	7

5.2. Fase II: Duplicados

Cuando existen tres o más bases de datos, en las cuales se realizó la búsqueda de artículos, es relevante considerar que existe la probabilidad que más de un documento se encuentre simultáneamente presente en más de una de las bases de datos. En este caso resultó como duplicado solo cuatro artículos (dejando un total de 32 artículos para la siguiente etapa). Para la identificación de este artículo fue necesaria la revisión manual de cada uno de los títulos y autores de los documentos.

5.3. Fase III: Elegibilidad

Posteriormente pasando a la tercera fase de “elegibilidad”, el grupo de investigadoras realizaron la búsqueda de las palabras claves utilizadas anteriormente, derechos sexuales, derechos reproductivos, género, derechos humanos, mujeres, salud sexual, en cada título y el resumen/abstract. Obteniendo que, de los 32 estudios encontrados, se eliminan 6 artículos, quedando 26 que pasarían a la etapa o fase cuatro, de criterios de inclusión y exclusión.

5.4. Fase IV: Inclusión

En relación con la cuarta fase se revisaron un total de 26 investigaciones y se determinó que los criterios de inclusión serían; Artículos relacionados con las desigualdades en los derechos sexuales y reproductivos de la mujer (1). Estudios realizados en población de sexo femenino (2). Artículos vigentes desde el 2011 al presente año (3). Estudios en idioma español (4). Estudios empíricos (5). Estudios realizados con una población de América Latina (6). En relación a los criterios de exclusión, se eliminaron artículos que contenían las siguientes características; Investigaciones no empíricas (1). Estudios que no se relacionen con las desigualdades en los derechos sexuales y reproductivos (2). Estudios con población estudio masculina (3). Estudios realizados antes del 2011 (4). Estudios en otros idiomas (inglés, francés, entre otros), (5). Estudios realizados a población de estudio que no pertenezca a América latina (6).

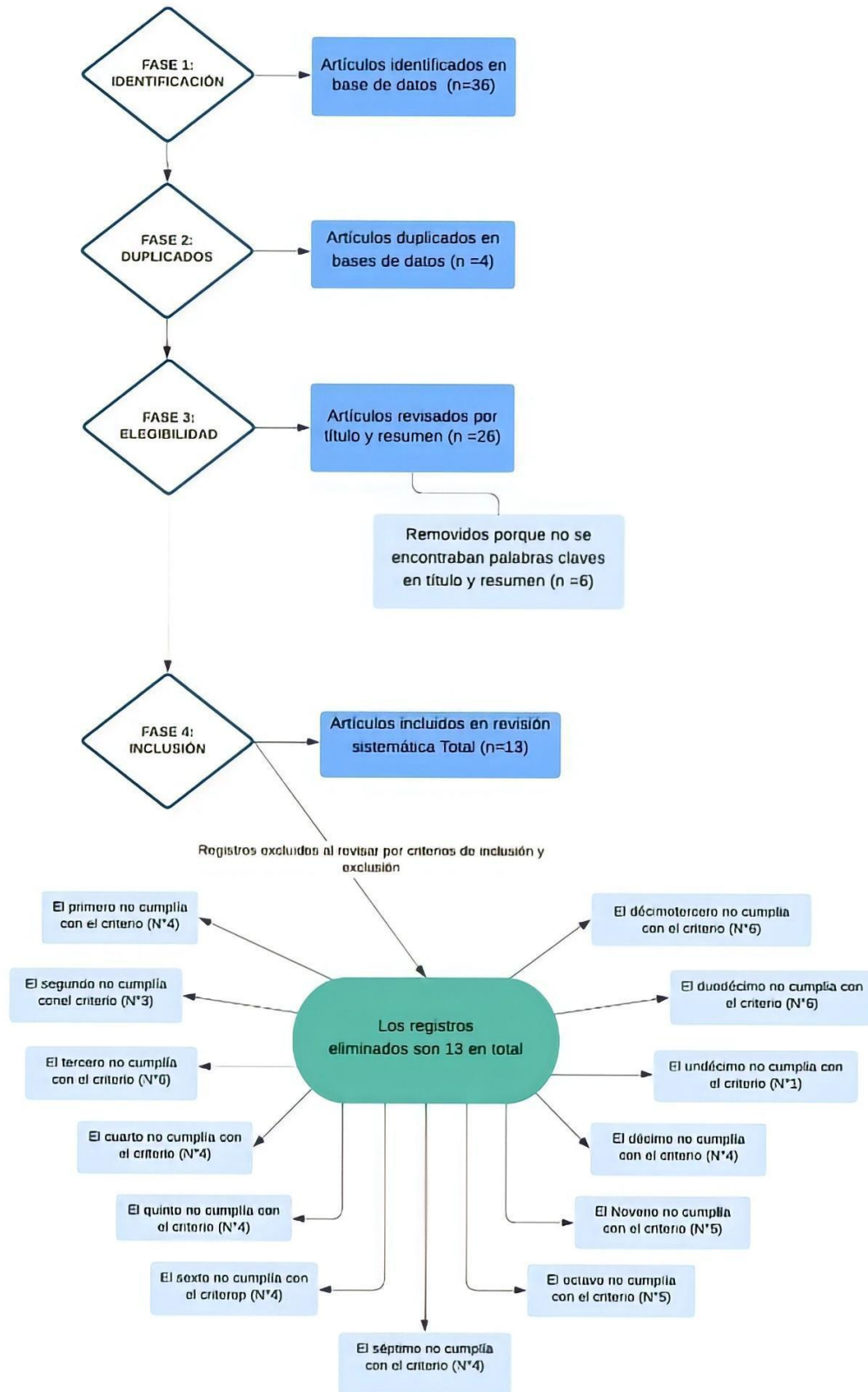
En base a los criterios de inclusión y exclusión expuestos anteriormente se determinó que un total de 13 estudios no poseen las características necesarias para ser utilizados en la presente revisión sistemática.

Una vez finalizada la revisión de los artículos, un total de 13 artículos, fueron seleccionados aplicando los criterios de inclusión y exclusión, los cuales fueron plasmados en una plantilla de formato Excel con el fin de registrar y evidenciar los resultados.

5.5. Evaluación de sesgo

Por último, en cuanto a la fase de evaluación de sesgo, es preciso mencionar que, no se descartó ningún otro artículo, y que el proceso evaluativo fue realizado por un revisor externo al equipo, en este caso, la profesora guía, que supervisa el proceso completo de la revisión sistemática, tomando las medidas necesarias para que sea un proceso fidedigno.

Flujograma



6. Resultados

En razón de la búsqueda realizada se desarrollarán los resultados de acuerdo a los objetivos planteados en la presente revisión sistemática 1) “Describir los principales factores políticos, sociales, culturales económicos e ideológicos que influyen en los derechos sexuales y reproductivos de la mujer” , 2)” Indagar de qué manera se han cumplido los derechos sexuales y reproductivos de la mujer”, por consiguiente, se presentarán los resultados que se encuentren ligados a los dos objetivos planteados, permitiendo así una mejor comprensión entre lo que se desea indagar y los resultados obtenidos.

De acuerdo a lo siguiente, se presentan 13 investigaciones en las cuales podemos encontrar una investigación chilena, cinco investigaciones colombianas, cuatro investigaciones argentinas, una investigación española centrada en Latinoamérica, una investigación ecuatoriana y una investigación costarricense, principalmente entre los años 2014-2021.

En primer lugar, el estudio **“Ontologías múltiples de los cuerpos femeninos en los discursos de los derechos sexuales y reproductivos”**, realizado por Mariana Calderón Jaramillo en Colombia el año 2017, con un carácter cualitativo, el cual propone una revisión conceptual de las herramientas teóricas que permiten pensar el cuerpo de las mujeres, tratando de superar la tensión entre naturaleza y cultura, mediante un estudio cualitativo, inspirado por la etnografía institucional.

Dentro de los factores que influyen en los derechos sexuales y reproductivos podemos encontrar el factor religioso, político y social. En cuanto al cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos se ven evidenciados en la implantación de políticas sobre la planificación familiar, en la incorporación de métodos anticonceptivos y en cómo estos han creado una representación de estos elementos como necesariamente ligados a la libertad y al empoderamiento femenino, desde lo social se obtiene como resultado que la imagen del cuerpo femenino moderno permite articular los diferentes modos en que el cuerpo es construido como objeto de intervención, y cómo eso posibilita los procesos de coordinación entre saberes, prácticas e instituciones, que buscan el mismo objetivo de implementar el proyecto internacionalista de los derechos sexuales y reproductivos.

En lo político se evidencia que las políticas públicas son carentes al momento de referirse a los derechos reproductivos y sexuales que tienen las mujeres, así también en lo cultural ya que, al momento de la planificación familiar tiende a tener más importancia lo que está impuesto cultural e ideológicamente que lo realmente quiere la mujer. Además, la noción de cuerpo femenino moderno logra articular las diferencias entre el Primer y el

Tercer Mundo, las tensiones entre un discurso de derechos sexuales y reproductivos y las exigencias de los deberes, la idea de un cuerpo salvado por la capacidad heroica de los médicos para implementar el proyecto de planificación familiar, y una estrategia medicalizada que se transmite a través de los proyectos de la educación sexual.

En cuanto al segundo estudio **“Aborto en Chile: avances en derechos humanos”**, realizado por Claudia Dides-Castillo y Constanza Fernández en Chile en el 2018, el cual tiene como objetivo dar cuenta del proceso político y legal de la aprobación de la Ley N°21.030 sobre interrupción voluntaria del embarazo en tres causales en Chile desde un enfoque de derechos humanos a través de una metodología cualitativa, mediante una descripción y análisis sobre la situación del aborto en el país, todo esto en base a los datos del Ministerio de Salud de Chile.

En relación con la investigación **“Salud, sexualidad y derechos: Una mirada ampliada”**, realizada por María de la Paz Bidauri en el 2014, la cual tiene como objetivo analizar la concepción de salud y salud sexual y reproductiva desde una perspectiva ampliada considerándola una parte constitutiva de los derechos humanos. Dicho objetivo se circunscribe al marco teórico-normativo de la Argentina, además es de carácter cualitativo y se basó en el análisis de documentos.

Dentro de los factores sexuales y reproductivos obtenidos en la investigación, podemos encontrar el factor político, legal y social. En cuanto a los derechos sexuales y reproductivos, se da cumplimiento en la creación de leyes y políticas públicas que hacen eje en los derechos de las mujeres, indicando que desde el análisis de dos leyes de reciente aprobación: La Ley 25673 de Salud Sexual y Procreación Responsable y la Ley 26150 de Educación Sexual Integral, ambas normativas se ubican dentro del paradigma de la salud sexual y reproductiva como un derecho humano fundamental y desde una perspectiva amplia del concepto de salud como un estado completo de bienestar físico, y psico-social, siendo esto de carácter político y legislativo, en el que los movimientos de mujeres feministas han tenido un rol fundamental en el cumplimiento de estas leyes, ya que han reclamado sus derechos y han puesto en la palestra las injusticias hacia las mujeres en relación a los derechos reproductivos y sexuales. El sistema de los DDHH, por su parte, les ha sido de gran utilidad a estos movimientos como marco de acción, sistema de derechos que los mismos grupos a lo largo de las décadas han contribuido a construir.

Así mismo el estudio **“Estado reciente de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres migrantes que residen en la Ciudad de Buenos Aires” escrito por Javiara Verónica Fanta Garrido en el año 2020**, la cual tiene como objetivo analizar el estado de algunos derechos sexuales y reproductivos de inmigrantes provenientes de países limítrofes y del

Perú que residen en la Ciudad de Buenos Aires, a través de una metodología cualitativa, donde la muestra de dicha investigación son mujeres migrantes y el análisis se realizó a través de entrevistas a informantes y de datos secundarios.

Dentro de los factores que influyen en los derechos sexuales y reproductivos podemos encontrar el factor político. En cuanto al cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos se ven evidenciados en la creación de programas bajo la órbita del Ministerio de Salud, el cual está destinado a la población en general, sin Discriminación alguna, y comprende fines fundamentalmente preventivos, como la disminución de la morbimortalidad materno-infantil, la prevención de embarazos no deseados, y la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/SIDA y de patologías genitales y mamarias, además se crea la Ley N° 25.929 sobre Parto Respetado, en 2004 y reglamentada en 2015 a través del decreto 2035/15. Esta normativa protege los derechos de la madre y del bebé en la etapa de nacimiento, y los derechos de la mujer. Algunas limitaciones son las brechas existentes entre las leyes ya vigentes y su implementación en el sistema de salud, las cuales limitan la comprensión de lo cultural como un aspecto constitutivo de la persona migrante.

Como resultado de esta investigación se puede señalar que en materia de reproducción adolescente, los colectivos migratorios analizados exhiben resultados alarmantes, que requieren de acciones oportunas por parte de los organismos del Estado, puntualmente en las áreas de salud y de protección de la infancia, donde se sugiere analizar y evaluar las aspiraciones reproductivas que tengan las adolescentes migrantes, antes que la nacionalidad de origen de las migrantes, el tiempo de la migración es, aparentemente, un factor que estaría condicionando el acceso a la salud sexual y reproductiva, incluido el acceso a las pruebas de cuidados preventivos, habría que prestar atención a este primer grupo y generar estrategias que contribuyan a reducir tal diferencia.

La investigación **“La agenda de género en el MERCOSUR: logros y desafíos, ¿qué ocurre con los derechos sexuales y reproductivos?”** realizada por las autoras, Martina Ferreto y Yamila Picasso en el año 2018, de carácter cualitativo, tiene como objetivo abrir debates que aún no se han profundizado, como propósito principal exigir la garantía de estos derechos para todas las niñas, adolescentes y mujeres de la región, especialmente lo relacionado al aborto o a la Interrupción Voluntaria y Legal del embarazo, siendo factores políticos, culturales y morales los que influyen en los derechos sexuales y reproductivos, como la principal limitación la problemática de salud sobre el aborto clandestino.

Dentro de lo político se plantean los derechos sexuales y reproductivos desde un enfoque de derechos, donde se puede observar cómo los diferentes Estados han dado

respuesta a las diferentes demandas a través de políticas públicas y/o programas específicos, así mismo dentro de lo cultural y moral esta la interrupción del embarazo en condiciones inseguras y clandestinas es un limitante para algunos Estados ya que muchos países aún no aprueban que este sea legal, siendo una lucha para las mujeres feministas y organizaciones, ya que la interrupción de este sigue siendo una violación a los derechos humanos, sabiendo la potencialidad que el Mercosur tiene, se cree importante que estos límites se superen para poder alcanzar el desarrollo deseado y lograr que las sociedades sean más justas, equitativas y democráticas. Quedó demostrada la capacidad que el Mercosur tiene de generar nuevos espacios e institucionalizar nuevos debates por lo que resulta imprescindible que el próximo sea sobre una política regional de interrupción voluntaria y legal del embarazo.

El estudio **“Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres como objeto de intervención en ong’s andaluzas: perspectivas, actuaciones y retos”**, realizado por José Hernández-Ascanio, en España, el año 2020, a través de una metodología mixta, que busca identificar el papel que ocupan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres como objeto de acción en los diferentes agentes de la cooperación andaluza, así como describir los marcos teóricos y situados a partir de los cuales llevan a cabo dichas acciones, con un análisis crítico.

Las conclusiones del estudio plantean que la reflexión sobre los derechos sexuales y reproductivos que no han calado en los diferentes agentes que componen la cooperación al desarrollo y la identificación de esta problemática se hace de forma muy marginal, sin ocupar alineamientos estratégicos en la organización.

Respecto a los objetivos, la presente investigación plantea el descenso de los derechos sexuales y reproductivos y un bajo cumplimiento de estos, debido a la priorización de otras políticas, la cultura y la moralidad de los países que buscan el desarrollo milenario. Por lo tanto, el cumplimiento de derechos queda sujeto a la priorización y legislación de cada país.

En la identificación de factores influyentes en los derechos sexuales y reproductivos el factor político es de mayor influencia debido al objetivo y resultados del estudio, pero también se acompaña del factor cultural, específicamente lo moral de la sociedad.

A continuación, el estudio **“Roles de género y salud en mujeres desplazadas por la violencia en Medellín”**, escrito por Isabel Cristina Posada Zapata, Abraham Mendoza Ríos, Isabel Cristina Orozco Giraldo, Carolina Restrepo Correa y Sara María Cano Bedoya, en el año 2015 en Medellín, con una metodología cualitativa, tiene por objetivo analizar cómo

los roles que desempeñan las mujeres en situación de desplazamiento influyen en sus condiciones de vulnerabilidad psicológica y social.

Los resultados de este estudio arrojan que las mujeres desplazadas se ven sometidas a cambios significativos en sus roles luego de la llegada a la ciudad, los cuales agudizan sus condiciones de vulnerabilidad e influyen en su percepción de salud. La relación entre los múltiples roles y su efecto sobre las condiciones de vulnerabilidad no puede estudiarse analizando cada rol independientemente y sin considerar diferentes dimensiones de funcionamiento y adaptación de la mujer.

En los factores que influyen en los derechos sexuales y reproductivos, se ve estrechamente ligado el factor social representado en marginación social, el económico por la alta vulnerabilidad en la que se encuentran estas mujeres, lo cultural por el imaginario y estigma social asociado a ellas y lo político ligado a la falta de legislación respecto a la temática.

El cumplimiento de derechos se ve reflejado en el texto por la muestra de los diferentes tipos de violencias y desigualdades sociales que viven las mujeres que fueron desplazadas en Colombia, lo que deja en evidencia que además del incumplimiento de derechos básicos, los derechos sexuales y reproductivos no son respetados, dejando graves consecuencias físicas y psicológicas.

El texto **“Mapeando la criminalización del aborto en el Ecuador”**, escrito por Sofía Zaragocin, María-Rosa Cevallos, Guglielmina Falanga, Iñigo Arrazola, Gabriela Ruales, Verónica Vera y Amanda Yépez, en el año 2018, a través del enfoque territorial en el análisis del fenómeno, teniendo por objetivo realizar un mapeo de la criminalización del aborto en Ecuador, como parte de un proyecto de investigación llevado a cabo en colectivo entre una institución académica (FLACSO-Ecuador) y organizaciones de la sociedad civil (Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos SURKUNA y el Colectivo de Geografía Crítica de Ecuador).

En este se concluye que las mujeres practican el aborto y lo seguirán practicando en cantidades considerables, especialmente alarmantes en el caso de las niñas menores de 15 años. También se señala que el aborto está fuertemente ligado por las variables clase y etnia, plasmadas en el territorio de las provincias con mayores casos de aborto, lo que se relaciona directamente con uno de los objetivos planteados “factores influyentes en los derechos sexuales y reproductivos”, ya que se destacan por factores económicos, sociales y culturales como variables principales en los casos de aborto.

El cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos se ve limitado por el ámbito legal que envuelve a Ecuador específicamente en el aborto, el cual no es permitido incluso si es causado por violación, a menos que sea sobre una mujer con discapacidad mental, evidenciando la falta de legislación respecto a los derechos.

El estudio **“Concepciones de las y los profesionales de los servicios de salud del municipio de Avellana acerca del acceso de la población a la interrupción legal del embarazo”**, llevado a cabo el año 2018 en Argentina, por Andrea Berra Malena Basilio, Natalia Da Silva, Federico Martín Falk, Luciana L. Reck Bárbara y Eugenia Sondereguer a través de una metodología cualitativa, que tiene por objetivo contribuir a reducir las barreras de acceso de las mujeres o personas con capacidad de gestar al derecho a la interrupción legal del embarazo. Permitieron concluir que hay un gran desconocimiento por parte de los y las profesionales en relación con las causales bajo las cuales la interrupción es legal, así como de la normativa que las rige y los requisitos para su aplicación.

Los factores que influyen en los derechos sexuales y reproductivos son el factor legal o el marco jurídico que rige la labor profesional y el factor cultural, representado en la opinión, valores y creencias de los profesionales (Servicio de Salud y justicia),

Se da cumplimiento a los derechos sexuales y reproductivos de acuerdo a la legislación Argentina en ese momento (Ley Nacional N° 25.673 de Salud Sexual y Procreación responsable en materia de acceso a derechos sexuales y reproductivos.2016/2017), pero se busca un enfoque interdisciplinario e intersectorial del problema del aborto en la Argentina y su incidencia en la mortalidad materna, con el fin de propiciar el abordaje del mismo como una posible consulta y/o demanda de salud de las mujeres y personas con capacidad de gestar en los servicios de salud sexual y reproductiva del Municipio de Avellaneda.

Por otra parte, en el estudio **“Agencia social, sexualidad y embarazo en menores de 15 años”**, escrito por Carlos Iván Pacheco Sánchez, en el año 2015 en Colombia, tiene una metodología cualitativa, que tiene como objetivo realizar relatos de vida con adolescentes menores de 15 años con experiencia de embarazo en las ciudades de Bogotá, Cali, Cartagena y Medellín, los significados de la menarquia, el inicio de relaciones sexuales, la unión en pareja, el uso de anticonceptivos y la atención del parto están influenciados por la agencia moral social e institucional. La empresa moral circula por los espacios de socialización de las adolescentes: madres, padres, hogares, instituciones y profesionales del sector de la salud y educativo clasifican, de acuerdo con su sentido común, lo que está bien o es “normal” para las niñas adolescentes.

Dentro de los factores que influyen en los derechos sexuales y reproductivos podemos encontrar el factor económico, social y educativo. En cuanto al cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos de estas adolescentes se ven totalmente limitados, de acuerdo a los relatos presentados, puesto que se ven marcados por el abuso derivado de las relaciones de poder desiguales, basadas en género, edad, sexo y clase social dejando en evidencia un contexto de elementos estructurales como las desigualdades de género y edad, donde los varones proponen y presionan la unión y/o las relaciones sexuales, y las niñas, en contextos de vulnerabilidad aceptan. Cabe destacar, que el uso de métodos anticonceptivos modernos antes del embarazo, en este estudio, fue casi nulo, ya sea porque los adultos referentes madres, padres, suegras no permitían el uso, o por la existencia de barreras en el acceso a las consultas de anticoncepción y/o asesoría en salud sexual y reproductiva.

Dentro de este marco se presenta el estudio **“Conocimientos, experiencias y actitudes sobre derechos sexuales y derechos reproductivos en adolescentes y jóvenes”** escrito por Sara María Torres-Ospina, Ángela María Delgadillo-Morales y Linda Teresa Orcasita-Pineda, realizado en el año 2020 en Cali Colombia, con una metodología cualitativa y el cual tiene como objetivo indagar los conocimientos, actitudes y experiencias en DSDR (derechos sexuales y derechos reproductivos) en un grupo de adolescentes y jóvenes.

Los resultados obtenidos arrojaron que los conocimientos, actitudes y experiencias de los adolescentes y jóvenes sobre los DSDR (derechos sexuales y derechos reproductivos) están influenciados por factores familiares y culturales que impactan sus trayectorias de vida de cada uno de los adolescentes y jóvenes.

Dentro de los factores que influyen en los derechos sexuales y reproductivos, podemos encontrar salud y derechos humanos. En cuanto al cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos se encontró una ambigüedad en los resultados obtenidos, ya que por una parte datan los adolescentes que el colegio y los servicios amigables son las principales instituciones en la que los adolescentes reciben conocimientos sobre sexualidad desde un enfoque de género y de derechos, que permite aproximarse al abordaje de los derechos sexuales y reproductivos, en cuanto al sistema familiar, la mayoría se rige por un sistema, pero por otro lado, en algunos relatos se encontró una actitud desfavorable frente a los DSDR (derechos sexuales y derechos reproductivos) desde la perspectiva de los adolescentes, lo que se explica en algunos casos desde el poco reconocimiento que ellos reciben por parte de las instituciones.

El siguiente estudio **“Aspectos de la salud sexual y reproductiva de las mujeres adolescentes de tres comunidades del Resguardo Indígena San Lorenzo, Caldas: trabajo**

doméstico, partería tradicional y procesos organizativos de mujeres indígenas” es presentado por la autora Sara Ortiz, realizado en Colombia en el año 2019, el cual tiene por objetivo comprender la salud sexual y reproductiva de las adolescentes de las comunidades desde una visión que abarque la interrelación entre una descripción de las vivencias y percepciones individuales del comportamiento reproductivo, principalmente de la primera menstruación, una caracterización del acceso a los sistemas médicos para su salud sexual y reproductiva como la partería tradicional, y un análisis de esta a partir de algunas condiciones grupales y estructurales, como el trabajo doméstico de las mujeres indígenas en las ciudades y los procesos organizativos de ellas.

En los resultados se visibiliza cómo la salud sexual y reproductiva de las adolescentes indígenas requiere de una comprensión basada en la contextualización e interrelación de los niveles individuales, grupales y estructurales que influyen y afectan a las mujeres indígenas para poder adecuar un sistema de salud propio e intercultural.

Dentro de los factores sexuales y reproductivos obtenidos dentro de la investigación, podemos encontrar el factor Social, económico, cultural e histórico, En cuanto a los derechos sexuales y reproductivos, se da cumplimiento de acuerdo a un contexto interdependiente teniendo en cuenta cómo el trabajo doméstico de las mujeres indígenas en las ciudades afecta el acompañamiento de las jóvenes indígenas durante su primera menstruación y su posibilidad de cumplir con las expectativas de las madres indígenas, lo que afecta la reproducción social y cultural del pueblo indígena de San Lorenzo. Además, la salud sexual y reproductiva de las jóvenes indígenas tiene que tomar en cuenta la partería tradicional en su contexto, complejidad y contradicciones además de los aspectos protectores para la salud de la mujer indígena. Entre ellos, sus procesos organizativos, los cuales permiten discutir, reflexionar, proponer y fortalecer iniciativas que defiendan el proceso salud y enfermedad como un hecho político que mejora la vida y la pervivencia del pueblo.

Por último, la investigación **“Mediación pedagógica en salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y reproductivos dirigida a adolescentes”** realizada por Verónica Meza Arguedas, realizado en Costa Rica el año 2016, cuenta con una metodología cualitativa, y tiene como objetivo desarrollar estrategias de mediación pedagógica en salud sexual, salud reproductiva, derechos sexuales y reproductivos dirigidas a adolescentes que viven en el Hogar Madre Redentor de Pérez Zeledón.

En cuanto los resultados obtenidos podemos evidenciar que utilizar métodos y técnicas pedagógicas interactivas, aunados al conocimiento, la experiencia y la práctica de un profesional en enfermería obstétrica, resultan muy beneficiosos, puesto que las

participantes lograron comprender tanto los componentes de la adolescencia y la sexualidad, así como la importancia de mantener una vida sexual sana.

Dentro de los factores sexuales y reproductivos obtenidos dentro de la investigación, podemos encontrar el factor Social y cultural, en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos de esta investigación, es evidente la necesidad educativa sobre sexualidad de las adolescentes del Hogar Madre Redentor de Pérez Zeledón, en lo concerniente a la salud sexual, salud reproductiva, derechos sexuales y derechos reproductivos principalmente por el poco acceso a información relacionada con esta y con los derechos sexuales y reproductivos. De igual manera, que la población base de la investigación, carezca de un núcleo familiar, que la oriente y respalde en la toma de decisiones sobre su salud sexual, dificulta el grado de confianza en sí, por ser la familia la base fundamental sobre la que se forma y desarrolla el adolescente.

Para finalizar y siguiendo la línea de lo que respecta el primer objetivo de esta revisión sistemática, se visualizan como factores influyentes en los derechos sexuales y reproductivos, lo político, económico y social, ya que, después de una larga lucha y empoderamiento femenino es que se logra este avance en la protección de los derechos como lo es la aprobación del aborto en tres causales, también la creciente incorporación de la mujer al espacio público, es importante mencionar que de acuerdo al primer objetivo planteado, el factor predominante identificado de acuerdo a los resultados de la revisión de artículos, es el político, el cual se encuentra presente en la mayoría de los resultados expuestos pero claramente explícitos en los artículos: el **“Aborto en Chile: avances en derechos humanos”**, realizado por Claudia Dides-Castillo y Constanza Fernández en Chile en el año, el cual se enfoca en el proceso político y legal de la aprobación de la Ley N°21.030 sobre interrupción voluntaria del embarazo en tres causales en Chile, al igual que el artículo, **“Salud, sexualidad y derechos: Una mirada ampliada “**, realizada por María de la Paz Bidauri en el año 2014, el cual detalla el análisis de dos leyes de reciente aprobación: La Ley 25673 de Salud Sexual y Procreación Responsable y la Ley 26150 de Educación Sexual Integral en Argentina, en estos dos artículos se hace alusión a las nuevas normativas implementadas en los países expuestos anteriormente.

También se visualiza el factor económico, el cual se evidencia en el artículo de Posada, Mendoza, Orozco, Restrepo y Cano titulado **“Roles de género y salud en mujeres desplazadas por la violencia en Medellín”**, dentro del cual se hace alusión a los altos niveles de vulnerabilidad económica en las que se encuentran las mujeres que sufren violencia. Por otra parte, otro factor evidenciado es el social, reflejado en el estudio **“Agencia social, sexualidad y embarazo en menores de 15 años”**, escrito por Carlos Iván Pacheco Sánchez y que visibiliza que muchas veces se confunde o se invierte en el embarazo adolescente por

sí solo, como forma de disminuir la pobreza, desconociendo que este es un fenómeno multicausal y que si no actuamos sobre el resto de las causas difícilmente se avanzará en la reducción de la pobreza, para una mejor calidad de vida.

En concordancia con el segundo objetivo de esta revisión pues se expone el cumplimiento de derechos a través de los años por la aprobación de leyes, transformaciones que hacen integrar paulatinamente el concepto de derechos sexuales y reproductivos como parte de los derechos humanos, de esta forma la manera en la que se han cumplido los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, se da principalmente de acuerdo a la legislación de cada país.

La extracción de resultados pudo evidenciar que cada uno de los artículos expuestos hace alusión de una u otra forma a las distintas leyes o políticas públicas impuestas a las mujeres para cumplir y respetar sus derechos sexuales y reproductivos.

7. Discusión

En relación con el estudio realizado por **Calderón, M. (2017)**, se destaca cómo se han construido los cuerpos de las mujeres en el discurso de los derechos sexuales y reproductivos, haciendo énfasis en que, “el proyecto de los derechos sexuales y reproductivos construye ontologías múltiples de los cuerpos femeninos, atravesados por diferencias de clase, sexo, género, orientación sexual, raza, etc. Las cuales logran articularse entre sí a través de la idea del cuerpo femenino moderno” (p. 281). La desigualdad de género y clases sociales se dan a través de una subordinación hacia la mujer, ejercidos a través de sistemas dominantes, los cuales han sido instaurados dentro de la sociedad a lo largo de los años ya que antes era el hombre el que proveía a la mujer económicamente, con esto se creó un sistema patriarcal que contribuye a que la mujer no pueda decidir libremente sobre su cuerpo.

Por otro lado, **Dides, Fernández & Peltier (2015)** dentro de su investigación plantean la discusión actual en Chile sobre cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos en base a la materia legal implementada por la aprobación de la Ley N°21.030 que tiene que ver con el aborto en tres causales las cuales son: cuando existe violación, cuando está en riesgo la vida de la mujer o por inviabilidad fetal, ley que aún no se aprueba ya que desde el 1989 existe la ley 18.826 la cual prohíbe el aborto de cualquier tipo en Chile. “Dicha ley se encuentra ineficaz y sobre todo contra productiva. Efectivamente, la ilegalidad no conlleva a la desaparición de la práctica del aborto, pero lo vuelve clandestina, insegura y peligrosa” (p, 19). De acuerdo a la revisión sistemática en curso es que se evidencia la

práctica de este procedimiento de manera clandestina e insegura, sufriendo complicaciones en su salud por no recibir la atención médica adecuada, por lo cual esta problemática se considera primordial en la búsqueda de igualdad de derechos y salud reproductiva

La investigación realizada por las autoras **Ferreto y Picasso, Y (2018)** que tiene como objetivo abrir debates que aún no se han profundizado, como propósito principal exigir la garantía de estos derechos para todas las niñas, adolescentes y mujeres de la región, especialmente lo relacionado al aborto o a la Interrupción Voluntaria y Legal del embarazo, en este contexto se puede evidenciar que si bien los avances sociales en beneficio de la mujer en relación a sus derechos reproductivos y sexuales han sido muy importantes, beneficios que se ven reflejados a través de leyes que garanticen tales derechos, sin embargo la interrupción voluntariamente del embarazo es un tema que aún está en discusión en muchos países.

El texto escrito por **Bidauri, M. (2014)** que tiene como objetivo analizar la concepción de salud, salud sexual y reproductiva desde una perspectiva ampliada considerándola una parte constitutiva de los derechos humanos. Este estudio se realizó a través del análisis de documentos y dos leyes, las cuales pertenecen a la salud sexual y reproductiva. Si bien la salud es un derecho fundamental, no es hasta ahora que las políticas públicas están enfocadas en la creación de leyes que amparen los derechos que tienen las mujeres en cuanto a la salud sexual y reproductiva.

La investigación de **Fanta, J. (2020)** tiene como objetivo analizar el estado de algunos derechos sexuales y reproductivos de inmigrantes provenientes de países limítrofes y del Perú, que residen en la Ciudad de Buenos Aires. Esta investigación plantea resultados alarmantes en materia de reproducción adolescente, es por eso que el Estado debe actuar para poder mejorar la reproducción adolescente, haciendo valer sus derechos, tanto cómo en el área de la salud e infancia. También se plantea una gran desigualdad entre las personas migrantes y las mujeres que no son migrantes en el ámbito de la salud sexual y reproductiva

De acuerdo a los textos mencionados anteriormente es que se realiza un análisis de manera transversal con el **enfoque de derechos humanos**, ya que se descomponen temáticas que afectan de manera directa el desarrollo humano, pues este nos plantea que “Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo, corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo”, en tanto, los textos abordados nos exponen una serie de irregularidades en cuanto a derechos, tal como se expone en el **primer** apartado donde se presenta la diferenciación que se crea en la construcción del cuerpo femenino, generando una diferenciación entre la naturaleza femenina y cultura que

termina por dejar en desventaja a la mujer, así también en el **segundo texto** donde se plantea una discusión respecto a la ley 21.031 sobre la regulación de las causales de aborto en Chile, en la cual el título nos plantea una vulneración de derechos sexuales y reproductivos por la limitación del acceso universal al derecho de abortar, de igual forma el **cuarto texto** plantea la misma temática y busca abrir debates para exigir la garantía de estos derechos, especialmente lo relacionado al aborto o a la Interrupción voluntaria y legal del embarazo, según el estudio escrito por la revista Noticias ONU “**Expertas de la ONU esperan que la legalización del aborto en Argentina sea un modelo para América Latina**”. La ley vigente también discriminaba a las mujeres y niñas que viven en la pobreza y que no pueden permitirse viajar al extranjero o pagar un procedimiento seguro, como podían hacer las mujeres con más recursos económicos, dice el comunicado de las relatoras. Esto contribuye a la continuación forzada de embarazos, incluso en casos en que el embarazo era consecuencia de una violación (2020), así también, el texto de **Bidauri** busca considerar la salud sexual y reproductiva como parte de los derechos humanos, por lo se considera inherente el análisis de esta política desde el enfoque de derechos humanos. Por último, la investigación de **Fanta**, analiza los derechos sexuales y reproductivos de migrantes, donde se plantea una alarmante tasa de reproducción adolescente y no se vela por los derechos de los menores de edad.

Los textos antes mencionados conllevan temáticas relacionadas con la reproducción femenina, construcción social de la imagen del cuerpo femenino y cumplimiento de leyes en relación a la interrupción voluntaria del embarazo, por lo que el **enfoque de género** se considera primordial para el análisis de estas temáticas, ya que este enfoque permite desarrollar conocimientos concretos sobre la situación de las mujeres respecto a los hombres en el mundo y su sentido filosófico es contribuir a visualizar las relaciones de poder y subordinación de las mujeres, además de conocer las causas que las provocan. De la misma forma es que **la teoría de la construcción social de la realidad**, se ve como transversal a los apartados antes mencionados ya que esta teoría “pretende conocer la realidad desde diferentes niveles de la vida cotidiana y se plantea que las personas consideran procesos subjetivos como realidades objetivas”

Por otro lado, como expone **Hernández-Ascanio, J. (2020)** nos encontramos con una pérdida de derechos sexuales y reproductivos, especialmente en países en vía de desarrollo debido a una priorización de políticas, cuestiones culturales y morales. Dicha temática es posible abordar desde diferentes miradas, comenzando por el **feminismo marxista**, el cual propone que el sistema económico avala la subordinación femenina para responder al orden social instaurado, lo que se evidencia a través del estudio, pues nos plantea que los países en vías de desarrollo prioriza el establecimiento de metas y plazos para alcanzar los objetivos del desarrollo del milenio desviando la atención de la agenda de los derechos

sexuales y reproductivos, lo que conlleva a reproducir modelos culturales dominantes, legitimando la esfera familiar y reproductiva como valiosa y fundamental para el mantenimiento de la sociedad. Respecto a esto el **enfoque de género**, juega un rol fundamental para entender el fenómeno de estudio pues, “es el método que permite desarrollar conocimientos concretos sobre la situación de las mujeres con respecto a los hombres en el mundo. Su sentido filosófico es, precisamente, contribuir a visualizar las relaciones de poder y subordinación de las mujeres y conocer las causas que las provocan”, a través de este sustento teórico se respalda la brecha existente entre hombres y mujeres en materia de derechos a través de los años y se presenta una falta de legislación ante esta temática por lo que el **enfoque de derechos** se entrelaza como transversal al análisis del estudio, ya que está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos buscando corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo, también contribuye a promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados, para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 1993, citado en Carballada, 2016, p.3), con esto se responde a los objetivos de esta revisión sistemática sobre la indagación de cumplimiento de estos derechos y los factores influyentes en los derechos sexuales y reproductivos, dejando en evidencia que los esfuerzos políticos y recursos invertidos son deficientes, tal como se plantea;

En referencia a las necesidades que los participantes perciben (su experiencia en terreno lleva a manifestar la falta de reconocimiento y la gravísima desprotección que de la que son víctimas estos derechos) y en la mayoría de las ocasiones se encuentran secundarización e invisibilizadas en acciones más genéricas sobre la materia de género. Así mismo, las organizaciones reconocen que tienen un déficit de sensibilidad y de formación para trabajar en este tipo de derechos, lo que los lleva a situarse en temáticas y con colectivos consolidados frente a nuevas realidades que van emergiendo, tales como los procesos transexuales, transgénero o de diversidad sexual (Hernández-Ascanio, 2020, p.26).

Siguiendo la misma línea, se presenta el estudio llevado a cabo por Apata, **Ríos, Giraldo, Correa & Bedoya (2017)** los cuales exponen los roles de género y mujeres desplazadas por violencia en Medellín, exhibiendo una diversidad de desigualdades y vulneraciones por el acto del desplazamiento. Esto debido a que las mujeres se ven sometidas a abandonar su hogar de origen, familia y cultura, con el fin de buscar protección debido a los conflictos, violencia y violación de los derechos humanos. De acuerdo al estudio

“Un 75 % de las personas desplazadas son mujeres, lo que puede explicarse debido a sus condiciones de vulnerabilidad jurídica, social y de género; en efecto, son utilizadas como táctica de guerra y han sido víctimas de distintas formas de violencia como el asesinato, la esclavitud sexual, el embarazo forzado y la esterilización forzada “(p.3). Estudio que da cuenta del fenómeno en análisis y objetivos presentados.

Por un lado, podemos entender el desplazamiento con la **teoría de la construcción social**, dado que la realidad social es construida por las personas de acuerdo a las vivencias abordadas a través de los años que llevan a generar realidades objetivas, externalizar pautas sociales y asumir roles dentro de la misma, es por esto que el cambio de una realidad a otra “el desplazamiento”, lleva consigo una serie de cambios adaptativos en lo físico y psicológico. Así también conlleva la vulneración de los derechos, es por esto que el **enfoque de derechos humanos**, se hace presente como un foco de análisis y respuesta a los objetivos de esta revisión sistemática, ya que la respuesta a los derechos sexuales y reproductivos se ven fuertemente afectados, tal como lo plantea el texto el rol de género “es un determinante estructural de la salud, además de que no actúa solo, sino que también interactúa con diferentes aspectos de la salud mental y física. En particular, se destaca el hecho de que otros factores sociales pueden profundizar o contrastar el efecto del género en la salud”(p. 10), esto nos muestra que el factor “género” juega un rol fundamental visto desde **el enfoque de género**, pues se muestra la situación de vulnerabilidad femenina y la subordinación que tienen los hombres por sobre las mujeres, el estudio da cuenta del riesgo en que se encuentran las mujeres en desplazamiento antes enfermedades, la muerte, salud psicológica, entre otros, “las mujeres pobres de grupos étnicos sufren mayores inequidades y son más vulneradas cuando se encuentran en contextos de guerra” (p.12)

En este mismo contexto de desigualdades y género femenino es que se encuentra el estudio realizado por **Zaragocin, Cevallos, Falanga, Arrazola, Ruales, Vera & Yépez (2018)**, en el cual se realiza un mapeo sobre la criminalización del aborto en Ecuador y la mirada estatal sobre las desigualdades de género, etnia y clase, evidenciando el cuerpo femenino como un territorio en sí mismo donde se cruzan tácticas de despojo y resistencia. A través de este estudio podemos visibilizar la labor que juegan los factores políticos, sociales y culturales en materia de género, salud y derechos femeninos en Ecuador y Latinoamérica, pues, tal como se planea en el texto podemos encontrar una diferenciación política/económica en los países que se encuentran neocolonializados y los que no, incluso en la definición de conceptos, "el género es (presentado como) un modelo importado por las grandes potencias para hacer de América Latina un dominio "sin valores", fácil de controlar por las grandes economías o corporaciones (O'Leary, 2007), donde se vigile el crecimiento de la población a través de la anticoncepción", así también juegan un rol

importante los factores sociales y culturales, pues según el estudio los mayores porcentajes de aborto se contemplan en los sectores con menor acceso a recursos, educación y en niñas menores de 15 años. En relación a lo antes mencionado es que el estudio busca responsabilizar a los agentes políticos para la elaboración de políticas públicas, ante esto es que se relaciona el **enfoque de derechos y género** para ser utilizados como un ente facilitador al momento de realizar legislaciones sobre los derechos sexuales y reproductivos.

Según los datos presentados por los autores **De Lellis, Berra, Basilio, Da Silva, Falk & Sonderegger (2018)** en el estudio que busca visibilizar la concepción de los profesionales de salud sobre el acceso de la población a la interrupción legal del embarazo, dentro de este estudio se puede destacar la influencia de factores en el cumplimiento de derechos sexuales y reproductivos, ya que según las conclusiones del estudio existe una desinformación y una serie de juicios personales que inciden en la labor profesional, es por esto que se analiza el factor cultural a través **de la teoría de la construcción de la realidad**, por la adaptación social de los ciudadanos Argentinos en cuanto al cambio judicial que conlleva la Ley Nacional N° 25.673 de Salud Sexual y Procreación responsable en materia de acceso a derechos sexuales y reproductivos (2016/2017).

Referente a las palabras de **Pacheco (2015)** el embarazo adolescente está ligado a la desigualdad económica y social y trabajar en esta área debe ser prioritario, frente a este escenario el análisis lleva a presentar que no se enmarcan los derechos sexuales y reproductivos de las jóvenes y/o adolescentes embarazadas, en materia de cuidado y derecho, el estado de derecho debe velar y cuidar por los menores de edad, recordando que la presente investigación se centra en niñas de 15 años, cuidar de ellas, velar por sus derechos y “promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados” (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 1993, citado en Carballada, 2016, p.3) con el fin de lograr que independiente de la situación económica o de vulnerabilidad en la que se encuentren puedan concluir su educación y el ser mamás adolescentes no les impida poder desarrollarse como persona ni sea un obstáculo de progreso. De esta manera se debe generalizar la implementación del uso de métodos anticonceptivos, comenzando con la responsabilidad parental que tienen las madres y padres como adultos responsables y encargados de enseñarles a los menores sobre cuidados y el proceso que esto conlleva, dejando al Estado como la entidad encargada de garantizar que la atención en la red de salud pública sea óptima.

En cuanto a la investigación de **Torres, Delgadillo y Ospina (2020)** se vislumbran los derechos sexuales y reproductivos de manera negativa proporcionando una cierta claridad en cómo los sistemas familiares, económicos, sociales y educativos se encargan de algunas aproximaciones frente a las decisiones orientadas a la salud sexual y salud reproductiva de los adolescentes y jóvenes. La información que se entrega en cada núcleo familiar y la sociedad en general refiere a los cuidados sexuales con parámetros enfocados en creencias y religiones, donde se evidencia al hombre como creador sin preocupación alguna ni cuidados referentes a la sexualidad, a diferencia de la mujer, la cual resalta una marcada concepción respecto al tema, en el que se vincula a la mujer directamente con la maternidad, lo que deja en evidencia el **enfoque de género** “el cual ha permitido constatar que, si bien la igualdad es una precondition para el ejercicio de la ciudadanía, las desigualdades económicas, políticas y sociales se retroalimentan e impiden el ejercicio de los derechos ciudadanos y femeninos” (Lamas, 2009 citado en Pautassi, 2011, p.283). De esta forma se debe tener en consideración que es responsabilidad compartida tanto del hombre como de la mujer el velar por el cuidado sexual, al igual que la implementación dentro del sistema familiar de informar sobre sexualidad, dejando los sistemas educativos como la segunda fuente de información como recurso de formación sexual.

Por otro lado **Ortiz (2018)** señala como la salud sexual y reproductiva de las adolescentes de las comunidades se vislumbra desde una visión que abarque la interrelación entre una descripción de las vivencias y percepciones individuales del comportamiento reproductivo, de este modo y dentro de un análisis cualitativo se evidencia que desde una observación participante la cultura, la salud sexual y el contexto social son focos que influyen y afectan la salud reproductiva de las mujeres indígenas.

Desde una perspectiva general, se visualiza la importancia de informar a la comunidad indígena sobre sus derechos sexuales y reproductivos, mejorando en sí el sistema de salud proporcionando una mejor calidad de vida para las jóvenes indígenas, lo que se relaciona con el **enfoque de derecho** a través de lo que señala la OMS (2017), “Es deber del Estado mejorar el sistema público y mejorar la calidad en la red de atención derecho a la salud como uno de los derechos humanos fundamentales y reconoce el derecho a la atención de salud. Asume también, que el ejercicio de estos derechos asegura la autonomía y autodeterminación de las personas, respecto a su salud”.

Para ir finalizando con palabras de **Meza (2016)** se aborda el ámbito educativo desde una perspectiva enfocada en la sexualidad y analizando cómo se implementan estos temas dentro de un marco educativo a los adolescentes que residen en un hogar, si bien se implementaron estrategias para fomentar la educación sexual es evidente la carencia de conocimientos referentes a sexualidad, derechos sexuales, derechos reproductivos, etc.,

evidentemente crecer en un hogar de menores, deja muchos limitantes y barreras de conocimiento que de cierta forma se puede encontrar en un núcleo familiar, de igual forma, la educación debe ser igual para todos y es deber y obligación transparentar e informar a los adolescentes sobre sus derechos.

8. Conclusiones y propuestas

De acuerdo al análisis desarrollado, se puede concluir que, en base a los objetivos presentados, la descripción de factores políticos, sociales, culturales, económicos e ideológicos que influyen en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, coinciden con los factores mencionados en los estudios revisados, predominando el **factor político**. El factor antes mencionado se presenta en esta revisión sistemática a través de legislaciones y priorización de políticas públicas que llevan a cabo los países Latinoamericanos, ya que el cumplimiento de derechos se ve estrechamente ligado a los límites impuestos por los gobiernos, así también de entrelaza con el **factor cultural** puesto que se evidencia cómo la cultura impacta en cuanto a las legislaciones sobre los derechos reproductivos de las mujeres, esto en base a la concepción de familia, lugar que se le otorga a la mujer en el espacio público e importancia social que le den los ciudadanos a la temática. En la misma línea sigue el **factor ideológico** en el cual se encuentra fuertemente arraigado a la idea del catolicismo, entendiendo que los países Latinoamericanos en su mayoría fueron colonizados por españoles, lo que conlleva a que una temática de salud pública como lo son derechos sexuales y reproductivos pasen a ser parte de la esfera privada. Muchos de los estudios analizados al hablar de derechos sexuales y reproductivos indicaban el aborto como una de las temáticas principales para su revisión y es aquí donde el **factor económico** impacta en cuanto a porcentajes de mujeres penalizadas por el ejercicio de aborto clandestino, pues un noventa por ciento son mujeres de escasos recursos, víctimas de violencia, con estudios incompletos, entre otros factores. La desigualdad económica en este caso del aborto conmueve por el acceso que se tiene o no, dependiendo de la clase social y recursos económicos, aun cuando se habla de un derecho y un problema de salud pública.

En relación al segundo objetivo “Indagar de qué manera se ha dado cumplimiento a los derechos sexuales y reproductivos”, se expone que esta temática comienza por los discursos feministas, que han creado una representación necesaria para la libertad y el empoderamiento femenino, por lo cual el **cumplimiento de derechos se ve limitado a la priorización y legislación de cada país**, así **también se relaciona el cumplimiento de los mismos con la temática de la interrupción voluntaria del embarazo**, por lo que en la mayoría de los países Latinoamericanos esta temática se limita en causales o simplemente se reniega a la sexualidad femenina, a excepción de Argentina, país donde

hubo un cambio legislativo desde enero del presente año, el cual permite la interrupción voluntaria del embarazo en todos los casos hasta la semana catorce de gestación, manteniendo la vigencia del derecho al aborto en casos de violación y riesgo para la vida o salud de la madre. En base a los sistemas que buscan dar respuesta a los derechos de las mujeres, se encuentran programas destinados a la población femenina que en su mayoría tienen fines preventivos como la disminución y prevención de embarazos no deseados, detección precoz de enfermedades relacionadas a la transmisión sexual, entre otros.

Cabe destacar que también existen **limitantes**, las cuales tienen que ver con la **creación de leyes que muchas veces son insuficientes y contraproducentes**, ya que todo va ligado netamente con los decretos implementados en cada país, lo que genera un conflicto que enmarca los derechos humanos, haciendo referencia que, en algunos países, como Colombia, Venezuela y Chile las prácticas siguen siendo discriminatorias para la mujer, vulnerando sus derechos sexuales y reproductivos.

Con los datos presentados se concluye que la **labor principal debiese ser del Estado**, ya que el optar a una salud sexual y reproductiva de calidad en Latinoamérica se restringe por las desigualdades sociales y modelo económico implementado en cada país, que lleva a diferenciar la calidad de atención entre los sistemas privados y públicos, por lo que segmentos de mujeres con mayores recursos optan a una salud privada y de calidad, a diferencia de quienes deben optar por una salud pública y deficiente.

Propuestas:

En base a la revisión de los diversos estudios empíricos encontrados, y al análisis desarrollado, las propuestas presentadas van pensadas desde el nivel macro a lo micro, comenzando con la búsqueda del cambio social y cultural de la sociedad sobre lo que son y qué ejes de nuestra vida abarcan los derechos sexuales y reproductivos, es por esto que se propone implementar a través del sistema educativo con políticas públicas llevadas a cabo desde el Ministerio de Educación, la concientización e implementación de estos derechos, con nuevas estrategias de aprendizaje, en el cual no solo se implementen espacios de conocimientos en materia de salud sexual integral, sino, también educar a niños y adolescentes desde una edad temprana, respecto de lo que conlleva la responsabilidad sexual y la planificación familiar. Desde la perspectiva del funcionamiento de estas políticas, se propone implementarlas en las escuelas con un equipo multidisciplinario, que incluya áreas de trabajo como maternidad, psicología, trabajo social, entre otras. Para un funcionamiento propicio y efectivo de intervención.

De acuerdo a los vacíos encontrados en las investigaciones revisadas sobre salud en los derechos sexuales y reproductivos, es que se propone implementar nuevas estrategias de atención, a través de cursos obligatorios a profesionales de la salud donde se les eduque sobre los derechos sexuales y reproductivos, ética y acompañamiento, todo esto puesto a prueba en caso de abortos retenidos, legrados, partos, muerte fetal ante parto, muerte fetal post parto, entre otros casos. Lo que se pretende poner en marcha a través de políticas públicas, ejecutadas por los Ministerios de Salud y el Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género.

Así mismo, otra propuesta considerando el contexto actual, post estallido social y en proceso de la creación de una nueva constitución, es generar un cambio legislativo, considerando la desigualdad de clase que se vive en Chile y países de Latinoamérica y el impacto en la salud sexual, reproductiva y psicológica de las mujeres. Es por esto que se propone la creación de una nueva legislación en materia de derechos, pero de la mano de mujeres, con experiencias reales, haciendo énfasis en su autonomía, la decisión sobre su propio cuerpo, el derecho a una salud digna, y la representatividad personal, lo que asegure el acceso gratis a todos los métodos anticonceptivos, una atención de calidad y segura durante el embarazo, parto y aborto. En este sentido es que se encuentra un nuevo desafío para la labor del trabajador social chileno, que es, exponer la temática de derechos sexuales y reproductivos como uno de los ejes desiguales de la sociedad, por lo que se propone investigar a fondo los vacíos y consecuencias que estas desigualdades han dejado en las mujeres, desde el área de salud física, mental y social, conocer los sectores de la sociedad que tienen menos acceso y conocimiento sobre sus derechos, como esto impacta en la salud mental y física de las mujeres y de qué manera se podría dar una solución oportuna considerando el contexto social y económico del país.

Siguiendo la misma línea y en base a la baja cantidad de estudios encontrados sobre derechos sexuales y reproductivos en mujeres desde el Trabajo Social en Chile, es que se propone proceder con investigaciones de índole exploratorias sobre las consecuencias sociales y psicológicas que conlleva el modo en que se ejecutan estos derechos, también se plantea realizar mapeos sectoriales para entender la realidad social y económica del grupo afectado. Y por último, desde la labor profesional se considera importante incrementar el conocimiento sobre la temática, a través de un enfoque que incluya derechos, salud y género, para abordar en las aulas de aprendizaje y luego implementado en la realidad social.

10. Referencias Bibliográficas.

- A. G. (10 de diciembre de 1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Obtenido de https://www.ohchr.org/en/udhr/documents/udhr_translations/spn.pdf
- Arguello, L. (2019). *Género, ciudadanía y derechos reproductivos* (Tesis de Licenciatura). Universidad autónoma del estado de México. Recuperado de <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/105329>
- Arriagada, I. (2010). La desigualdad de género y territorial en Chile. Una primera aproximación. *Estudios Avanzados*, 39-58. Obtenido de <http://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/ideas/article/view/125/127>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile [BCN]. (2020). Ley 21030, Regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales. Recuperado desde <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1108237>
- Carballeda, A. (2016). El enfoque de derechos, los derechos sociales y la intervención del Trabajo Social. *Revista Margen*, 82, 1-4. Recuperado desde http://www.edumargen.org/docs/2018/curso44/unid01/apunte10_01.pdf.
- Calero, J. (2014). Salud reproductiva ¿estamos educando bien? *Revista sexología y sociedad*, 5(14). Obtenido de <http://revsexologiaysociedad.sld.cu/index.php/sexologiaysociedad/article/view/183/222>
- Escobar, A. (2011). *Análisis de los factores políticos y sociales que inciden en la implementación de una reforma agraria en Colombia estudio de caso: reforma de 1961*. Universidad colegio mayor de nuestra señora del Rosario, Bogotá. Obtenido de <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/3170/1019030894-2012.pdf;jsessionid=F22152C8A66AC531FCB4923859B3F6DC?sequence=1>
- Rivas, R. (2015). Cultura: factor determinante del. *Revista entorno*(58), 16-24.
- Causa, F. p. (24 de febrero de 2021). Futuro en juego: niñas y niños en España que crecen sin papeles. *público*. Obtenido de <https://www.publico.es/sociedad/derechos-menores-migrantes-futuro-juego-ninas-ninos-espana-crecen-papeles.html>
- D'Amico, M. (2016). La definición de la desigualdad en las agendas recientes de los organismos internacionales para América Latina. *Revista colombiana de sociología*, 39(1), 221-240. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/racs/v39n1/v39n1a11.pdf>

- D'Angelo, A. (27 de 01 de 2019). La deuda del Estado de Chile en materia de derechos humanos ante la ONU. *El desconcierto*. Obtenido de <https://www.eldesconcierto.cl/opinion/2019/01/27/la-deuda-del-estado-de-chile-en-materia-de-derechos-humanos-ante-la-onu.html>
- Escobar, A. (2011). *Análisis de los factores políticos y sociales que inciden en la implementación de una reforma agraria en Colombia estudio de caso: reforma de 1961*. Universidad colegio mayor de nuestra señora del Rosario, Bogotá. Obtenido de <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/3170/1019030894-2012.pdf;jsessionid=F22152C8A66AC531FCB4923859B3F6DC?sequence=1>
- Expertas de la ONU esperan que la legalización del aborto en Argentina sea un modelo para América Latina. (31 de diciembre de 2020). *Noticias ONU mirada global historias humanas*, pág. 1. Obtenido de <https://news.un.org/es/story/2020/12/1486122>
- Felitti, K. (2009). Derechos reproductivos y políticas demográficas en América Latina. *iconos.revista de Ciencias sociales* (35), 55-66. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/509/50911906005.pdf>
- Fernández, A (2007). Desigualdad de género. La segregación de las mujeres en la estructura ocupacional. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, (25) ,140-167. Recuperado desde <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=884/88402506>
- Fernández, Y., & Calle, A. (2017). Empoderamiento femenino: La vía para la apropiación y el ejercicio de los. *Revista de Investigación Científica*, 14(2) (1), 107-114. Obtenido de <http://erp.untumbes.edu.pe/revistas/index.php/manglar/article/view/79/141>
- Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer Chilena (2020). *Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres*. Recuperado desde <http://www.prodemu.cl/webprodemu/wp-content/uploads/2020/cartillas/02.Derechos-sexuales-y-reproductivos-de-las-mujeres.pdf>
- Galdos, S. (2013). La conferencia de El Cairo y la afirmación de los derechos sexuales y reproductivos, como base para la salud sexual y reproductiva. *Revista peruana de medicina experimental y salud pública*, 30, 455-460. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342013000300014
- Garretón, M., & Cumsille, G. (2002). Las percepciones de la desigualdad en Chile. *Revista Propositiones*, 34, 1-9.
- Guzmán, O., & Caballero, T. (2012). *La definición de factores sociales en el marco de las investigaciones actuales*. Obtenido de <file:///C:/Users/moisles/Desktop/eglis-164-630-1-ce.pdf>
- Hernández-Ascanio, J., de la Mata-Agudo, C. (2020). ¿Cómo abordan los Derechos Sexuales y Reproductivos Femeninos las ONGDs Andaluzas? Centralidad, Enfoques y Prácticas

- Situadas. *Revista de Estudios Andaluces*, 40, 117-135. Obtenido de <https://revistascientificas.us.es/index.php/REA/article/view/11393/html>
- Maroto-Vargas, A. (2010). Al amparo de la noche: abortos clandestinos y salud mental. *Revista Costarricense de psicología*, 29(44), 65-75. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5278238>
- Ministerio de Salud de Chile (2019). *Ley 21.030 a dos años de su entrada en vigencia*. Recuperado desde <https://www.minsal.cl/ley-n21-030-a-2-anos-de-su-entrada-en-vigencia-ive/>
- Miyares, A. (2011). Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en América Latina. *Pensamiento iberoamericano* (9), 281-291. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3710942>
- Mora, C. (2013). *Desigualdad en Chile: La continua relevancia del género*. Santiago, Chile. Recuperado desde https://books.google.cl/books?id=R54BCgAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gb_s&summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Pacheco, C. (2015). Agencia social, sexualidad y embarazo en menores de 15 años. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 75. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/545/54543012004.pdf>
- Pautassi, L. (2011). La igualdad en espera: el enfoque de género. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires., Buenos Aires. Obtenido de <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/89/pautassi-laura-la-igualdad-en-espera-el-enfoque-de-genero.pdf>
- Pérez D'Gregorio, R. (2014). Derechos sexuales y reproductivos. *Revista de Obstetricia y Ginecología de Venezuela*, 74(2). Obtenido de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0048-77322014000200001
- Rivas, R. (2015). Cultura: factor determinante del desarrollo humano. *Revista entorno*, Universidad Tecnológica de El Salvador, www.utec.edu.sv, abril 2015, número 58: 16-24, ISSN: 2218-3345.
- Rizo, M. (2015). Construcción de la realidad, Comunicación y vida cotidiana- una aproximación a la obra de Thomas Luckmann. *Intercom – RBCC*, 38(2), 19-38. Obtenido de <https://www.scielo.br/pdf/interc/v38n2/1809-5844-interc-38-02-0019.pdf>
- Salud y derechos sexuales y reproductivos. (2014). Los derechos de la mujer son derechos humanos. (págs. 43-120). Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas. Obtenido de https://www.ohchr.org/documents/publications/hr-pub-14-2_sp.pdf
- Salud, O. m. (29 de diciembre de 2017). *Salud y derechos humanos*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health>

Solís, S. (s.f.). *EL ENFOQUE DE DERECHOS: ASPECTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES*.

Costa Rica. Obtenido de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000133.pdf>

Teun, A. (2005). Ideología y análisis del discurso. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 10(29), 9-36.

Recuperado en 03 de octubre de 2021, de

http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-52162005000200002&lng=es&tlng=es.

Valenzuela, C., & Villavicencio, L. (2015). La constitucionalización de los derechos sexuales y reproductivos: Hacia una igual ciudadanía para las mujeres. *Ius et Praxis*, 21(1), 271-314.

<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122015000100008>

Zaldúa, G., Pawlowicz, M., Longo, R., & Moschella, R. (2010). Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres de la CABA. Obstáculos y Resistencias. *Anuario de Investigaciones*, XVII, 267-275.

Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3691/369139946017.pdf>

11. Anexos